



# **INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES**

OIG-SE-21-029

**AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO**

24 de marzo de 2021



---

---

## TABLA DE CONTENIDO

---

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO .....	1
INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD .....	1
BASE LEGAL .....	2
OBJETIVO.....	2
METODOLOGIA .....	2
EVALUACION REALIZADA .....	2
CONCLUSIÓN.....	4
ANEJO 1 .....	6

---

---

## RESUMEN EJECUTIVO

---

En comunicación del 27 de febrero de 2020, el director ejecutivo auxiliar de administración de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (Autoridad) solicita a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de auditores para observar el proceso de la disposición de 11 vehículos de motor y 3 vehículos eléctricos de golf declarados excedentes en la Sección de Mantenimiento y Transportación Automotriz de la Autoridad.

Esta disposición fue realizada los días 10 al 12 de marzo de 2020 en el depósito de vehículos excedentes de la Autoridad, localizado en el muelle 15 del Negociado Marítimo de Isla Grande de San Juan. Luego de observar la disposición de vehículos declarados excedentes mediante venta directa por lote en la Autoridad según Acta del Comité de Venta Directa, concluimos que se efectuó de acuerdo con la leyes y reglamentos aplicables.

No obstante, la evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

Este informe se hace público conforme a lo establecido en la Ley Núm. 15-2017 y otras normativas aplicables.

## INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

---

La Autoridad fue creada por virtud de la Ley Núm. 125 del 7 de mayo de 1942, según enmendada conocida como *Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico*. Esta se creó como una corporación pública con el propósito de desarrollar, mejorar, poseer y administrar cualquier tipo de instalación de transporte de servicios aéreos y marítimos. Además, establecer y administrar, por sí sola o en coordinación con otras entidades gubernamentales, los sistemas de transportación colectiva marítima. Los poderes de la Autoridad son ejercidos por la Junta de Directores, integrada por el secretario de Transportación y Obras Públicas, quien es el presidente; el secretario de Desarrollo Económico y Comercio; el director ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico; el director ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; y un ciudadano en representación del interés público, designado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Las funciones de administrar y dirigir la Autoridad las realiza el director ejecutivo nombrado por la Junta de Directores, y ejerce su cargo a voluntad de esta. La Oficina del Director Ejecutivo cuenta con un subdirector ejecutivo y tres (3) directores ejecutivos auxiliares en las áreas de Administración, de Desarrollo Económico, y de Ingeniería y Construcción. Además, incluye los directores de los negociados Marítimo, de Aviación y de Finanzas, quienes dirigen la fase

---

---

operacional de la Autoridad. Las oficinas de Tecnología Informática, Comunicaciones y Relaciones Públicas y la División Legal también están adscritas a la Oficina del Director Ejecutivo.

## BASE LEGAL

---

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

## OBJETIVO

---

Nuestra evaluación estuvo dirigida a observar el proceso de disposición de 11 vehículos y 3 vehículos eléctricos de golf declarados excedentes mediante venta directa por lote, en la Sección de Mantenimiento y Transportación Automotriz de la Autoridad. Esto, con el propósito de verificar que dicha disposición fue realizada conforme a las disposiciones del *Manual de la Propiedad Núm. 500* aprobado el 3 de mayo de 2013 por el director ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico.

## ALCANCE Y METODOLOGIA

---

La disposición de 11 vehículos y 3 vehículos eléctricos de golf declarados excedentes mediante venta directa por lote fue realizada los días 10 al 12 de marzo de 2020 en el muelle 15 del Negociado Marítimo de Isla Grande de San Juan.

La metodología utilizada fue la siguiente:

- Estudiar la reglamentación y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada.
- Cotejar y verificar la propiedad declarada excedente.

En algunos aspectos, se examinaron transacciones, documentos y operaciones de fechas anteriores y posteriores.

## EVALUACION REALIZADA

---

En comunicación del 27 de febrero de 2020, el director ejecutivo auxiliar de administración de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (Autoridad) solicita a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de auditores para observar el proceso de la disposición de 11 vehículos de

---

---

motor y 3 vehículos eléctricos de golf declarados excedentes en la Sección de Mantenimiento y Transportación Automotriz de la Autoridad.

Esta disposición fue realizada los días 10 al 12 de marzo de 2020 en el depósito de vehículo excedentes de la Autoridad, localizado en el muelle 15 del Negociado Marítimo de Isla Grande de San Juan. Dicha disposición se efectuó en coordinación el supervisor de la Sección de Propiedad y el oficinista II de la propiedad de la Autoridad, y con la participación del agricultor bonafide a quien se le adjudicó la subasta de la venta directa por lote de los vehículos declarados excedentes.

Mediante comunicación de los supervisores de la Sección de Mantenimiento y Transportación Automotriz de la Autoridad, refirieron a la consideración del Comité de Propiedad Excedente, una solicitud para declarar excedente varios vehículos de motor que estaban en el estacionamiento de empleados al lado del Edificio Central. Los mencionados vehículos se encontraban en avanzado estado de deterioro, por lo que no eran útiles a las operaciones de la Autoridad.

En reunión celebrada el 12 de septiembre de 2019, el Comité de Propiedad Excedente, compuesto por el ayudante ejecutivo de la Oficina de Servicios Generales y presidente del Comité, y la funcionaria de la Oficina de Asuntos Ambientales y el jefe de la Sección de Presupuesto, ambos miembros del Comité, se reunieron para evaluar la solicitud de los supervisores de la Sección de Mantenimiento y Transportación Automotriz y determinaron que los vehículos no eran de utilidad para la Autoridad de los Puertos.

Dicho Comité recomendó al director ejecutivo o al funcionario autorizado, por delegación expresa, que se dispusiera la propiedad por medio de venta directa y que dicha venta se efectuara de conformidad con el artículo 500.15 inciso 1 del Manual de la Propiedad Núm. 500, a los fines de que la Autoridad generara dinero. Además, recomendaron que la venta directa se efectuara por invitación y entre los grupos invitados fueran los agricultores bonafide, como primera opción.

En la venta directa de los vehículos excedentes participaron siete (7) licitadores cuyas ofertas fueron recibidas en sobres sellados en la Sección de Correo Interno de la Autoridad entre el 24 y 25 de octubre de 2019. El día 6 de noviembre de 2019, el Comité de Venta Directa y el Comité Negociador de la Autoridad, se reunieron para discutir el proceso que cada comité llevaría a cabo durante la venta directa y adjudicación del lote de los vehículos.

Mediante reunión celebrada el 5 de diciembre de 2019, el Comité de Venta Directa compuesto por el presidente y los miembros del Comité, adjudicaron el lote de 11 vehículos de motor y 3 vehículos eléctricos de golf excedentes al licitador, agricultor y dueño de CC Farm Inc., cuya oferta fue la más alta por \$4,800.00 y cumplió con el Certificado de agricultor bonafide expedido por el Departamento de Agricultura.

Los días 10 al 12 de marzo, se observó el proceso de disposición y entrega de los vehículos excedentes, adjudicados al agricultor y dueño del CC Farm Inc., según consta en Acta del Comité de Venta Directa de la Autoridad. El proceso comenzó con la identificación y verificación de

---

---

número de propiedad de los vehículos con la lista suministrada por el supervisor de la sección del área de propiedad. En total había once 11 vehículos de motor y 3 vehículos eléctricos de golf. A esos efectos se tomaron fotos y se preparó el **Anejo 1** de los vehículos a ser decomisados por la entidad. Durante los días en que hubo presencia de nuestros auditores, se le entregaron al dueño de CC Farm Inc., un total de 10 vehículos de motor y 2 vehículos eléctricos de golf, quedando un sobrante de 2 vehículos por entregarse.

Debido a la pandemia del COVID-19 se pospuso la entrega de los 2 vehículos, hasta tanto la Autoridad notificara la hora y el día para culminar con la entrega de estos al dueño de CC Farm Inc., y se emita el recibo de entrega de la propiedad por el supervisor de la Oficina de Propiedad de la Autoridad. No obstante, el 25 de septiembre de 2020, nos comunicamos con la Autoridad con el propósito de conocer el estatus de esta disposición y nos informaron que estos trámites quedaron paralizados debido al cierre gubernamental por la pandemia COVID-19 y los sucesivos cierres durante los meses pasados.

En la disposición de los vehículos excedentes estuvieron presentes los siguientes funcionarios; el supervisor de Sección de Propiedad, el oficinista de Propiedad II, el oficinista I, el agricultor bonafide y dueño de CC Farm Inc. además de los auditores de la OIG.

## CONCLUSIÓN

---

Luego de evaluar y verificar todo lo relacionado con el proceso de disposición de vehículos declarados excedentes en la Autoridad, según Acta del Comité de Venta Directa y de examinar la información y la documentación obtenida de la Autoridad, determinamos que los mismos se realizaron de acuerdo con la ley y la reglamentación vigente.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta hoy, 24 de marzo de 2021, en San Juan, Puerto Rico.

*Ivelisse Rivera García*

Ivelisse Rivera García  
Directora Área de Pre-Intervención y Exámenes

---

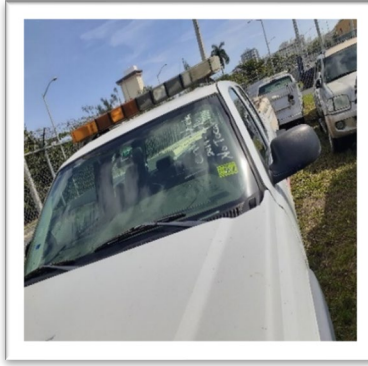
# ANEJO 1

---

## Fotos de Vehículos de Motor Declarados Excedentes por la Autoridad de los Puertos de PR



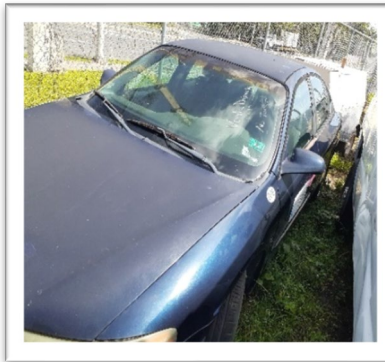
*Chevrolet-Pick Up 3500 (2003)*



*Chevrolet Silverado 2500 (2003)*



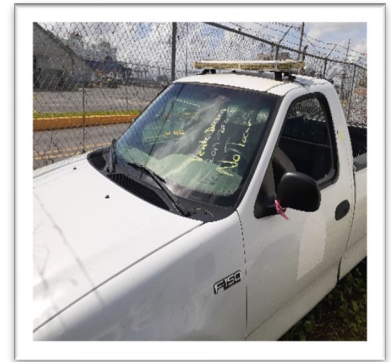
*Dodge Ram-1500 (2003)*



*Pontiac Bonneville (2004) (No entregado)*



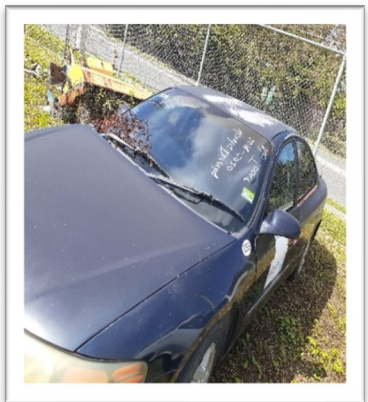
*Ford Econoline Van (1997)*



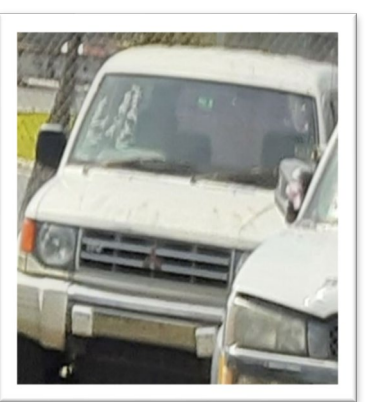
*Ford F-150 (1999)*



*Toyota Sequoia (2005)*



*Pontiac Bonneville (2006)*

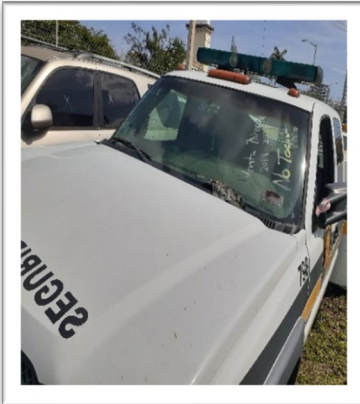


*Mitsubishi Montero (1999)*





*Chevrolet 2500 HD (2004)*



*Mazda B-3000*



*Golf Car Gem*



*Golf Car Yamaha*



*Golf Car Vantage -1087(No entregado)*